



Resolución Ministerial N° 0605-2013-ED

Lima, 06 DIC. 2013

VISTOS; los Expedientes N° DESP2013-INT-0204292 y N° DESP2013-INT-0198284; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0204-2012-ED se aprobó el Documento de Política Educativa del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012, "Cambiemos la educación, cambiemos todos", dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en contextos monolingües y bilingües, el cual establece dos formas de intervención del referido Programa Nacional: I) Programas de Especialización y II) Programas de Actualización Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0297-2012-ED se aprobó el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", dirigido a directores y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, a ser ejecutado con la participación de Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras instituciones de prestigio, públicas y privadas;

Que, en dicho marco, se suscribieron, entre otros, los Convenios: N° 98-2012-MINEDU, Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a Docentes de los Niveles Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012 - 2014, ítem 5: Región Loreto; y, N° 255-2013-MINEDU, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para la ejecución del Programa de Actualización en Práctica Pre-Profesional para Formadores de Docentes responsables de la Práctica en Institutos de Educación Superior de Formación Docente;

Que, el Convenio N° 98-2012-MINEDU fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0300-2012-ED, cuyo artículo 2 delega a la Secretaria General la facultad de suscribirlo, así como, de suscribir las Adendas que pudieran derivarse del mismo;

Que, el Convenio N° 255-2013-MINEDU fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0364-2013-ED, cuyo artículo 2 delega a la Secretaria General la facultad de suscribirlo;

Que, conforme a lo señalado en los Informes N° 0382-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-AMBV y N° 051-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-KNF, emitidos por la Dirección de Educación Superior Pedagógica de la Dirección General





de Educación Superior y Técnico Profesional, los Convenios suscritos con el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico deben contemplar el mecanismo presupuestal de transferencia de recursos; motivo por el cual, se debe suscribir las respectivas Adendas, a fin de incorporar el referido mecanismo;



Que, asimismo, conforme a lo señalado en los Informes N° 052-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-MCC y N° 053-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-MCC, emitidos por la Dirección de Educación Superior Pedagógica de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, resulta necesario modificar el Convenio N° 98-2012-MINEDU en lo correspondiente a las metas programadas en él;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y, la Resolución Ministerial N° 0300-2012-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar las Adendas N° 001 a los Convenios que se señalan a continuación:

- Convenio N° 98-2012-MINEDU, Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a Docentes de los Niveles Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012 – 2014, ítem 5: Región Loreto.
- Convenio N° 255-2013-MINEDU, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para la ejecución del Programa de Actualización en Práctica Pre-Profesional para Formadores de Docentes responsables de la Práctica en Institutos de Educación Superior de Formación Docente.



Artículo 2.- Delegar en la Secretaria General del Ministerio de Educación, la facultad para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Adenda al Convenio N° 255-2013-MINEDU, así como las demás adendas que pudieran derivarse del referido Convenio.



Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduví
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
 Ministro de Educación

Ministerio de Educación

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 98-2012-MINEDU

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MONTEERRICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS NIVELES
INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE 2012-
2014, ÍTEM 5: REGIÓN LORETO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 98-2012-MINEDU, que celebran de una parte, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, con RUC N° 20380795907, con domicilio en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Abogada **ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**, identificada con DNI N° 29423185, designada por Resolución Ministerial N° 0421-2011-ED y con facultades para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 0300-2012-ED, en adelante **EL MINEDU**; y, de la otra parte, el **INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTEERRICO**, con RUC N° 20138021140, con domicilio legal en Panamericana Sur Km 8.5 s/n Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora General, Hna. **SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO**, identificada con DNI N° 08254103; según consta en la Resolución Ministerial N° 0112-2007-ED, en adelante **EL INSTITUTO**; en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio del año 2012, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre **EL MINEDU** y **EL INSTITUTO**, para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe, dirigido a docentes de los niveles Inicial y Primaria de Educación Básica Regular, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2012-2014, Ítem 5: Región Loreto, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto que **EL INSTITUTO** planifique, organice, ejecute, evalúe e informe sobre las acciones propuestas en el Plan de Especialización que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica de **EL MINEDU**, correspondiente al Ítem 5: Región Loreto, ámbitos: UGEL Datem del Marañón San Lorenzo, UGEL Alto Amazonas Yurimaguas, UGEL Loreto-Nauta, UGEL Ramón Castilla Caballo Cocha y UGEL Maynas, Sub Ítem N° 5.1 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe - 2012-2014 (Inicial - EBR) y Sub Ítem N° 5.2 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe - 2012-2014 (Primaria - EBR); de acuerdo a la Cláusula Cuarta de **EL CONVENIO**.

A través del Oficio N° 0417-2013-DG-IPNM, la Directora General de **EL INSTITUTO** solicitó a la Secretaria General de **EL MINEDU**, la incorporación del presupuesto de los programas de especialización y/o actualización docente al presupuesto de la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico.

Mediante Informe N° 052-2013-MINEDU/MGP-DIGESUTP-DESP-MCC del 22 de octubre del 2013, la Coordinadora del Programa, el Supervisor del Programa, y el Programador de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, de la Sub Área de Formación en Servicio de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, indican que en el Sub Ítem N° 5.1 - Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe 2012-2014 (Inicial - EBR) ha disminuido la meta programada; por lo que, presentan las



estructuras de costos de variación presupuestal del referido Sub Ítem, así como la disminución correspondiente y las metas de atención actualizadas.

A través del Informe N° 053-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-MCC del 22 de octubre del 2013, la Coordinadora del Programa, el Supervisor del Programa, y el Programador de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, de la Sub Área de Formación en Servicio de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, indican que en el Sub Ítem N° 5.2 - Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe 2012-2014 (Primaria -EBR) ha aumentado la meta programada; por lo que, presentan las estructuras de costos de variación presupuestal del referido Sub Ítem, así como el aumento correspondiente y las metas de atención actualizadas.

Mediante Informe N° 051-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-KNF, la Coordinadora del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe 2012-2014 de la Sub Área de Formación en Servicio de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, recomendó realizar las modificaciones correspondientes a EL CONVENIO, a fin que éste contemple el mecanismo presupuestal correspondiente para la ejecución de los recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar las Cláusulas Quinta y Sexta de EL CONVENIO, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

5.1 EL MINEDU asume los siguientes compromisos:

- 5.1.1 Gestionar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en los años correspondientes, dentro del Pliego 010: Ministerio de Educación, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, a la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta de EL CONVENIO.
- 5.1.2 Efectuar, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), la verificación y el seguimiento del Programa de Especialización en Comunicación, Matemática y Psicomotricidad, dirigido a docentes del segundo ciclo del nivel inicial de Educación Básica Regular, a fin de lograr el cumplimiento eficaz y eficiente de las metas respectivas.
- 5.1.3 Revisar y aprobar, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, los Informes Técnico Pedagógicos en los plazos señalados en el Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que como Anexo D forma parte del presente Convenio.
- 5.1.4 En caso de detectarse presuntas irregularidades en la ejecución financiera del Programa, la Dirección de Educación Superior Pedagógica deberá comunicar inmediatamente al Órgano de Control Institucional de EL MINEDU.



Ministerio de Educación

5.2 EL INSTITUTO asume los siguientes compromisos:

5.2.1 Gestionar la creación de la meta presupuestaria para el Programa.

5.2.2 Sujetar sus actuaciones a las obligaciones y/o atribuciones que emanan de los siguientes documentos, los mismos que forman parte integrante de EL CONVENIO:

- Términos de Referencia (Anexo A).
- Propuesta de Plan Básico de Especialización (Anexo B).
- Formato de Presupuesto (Anexo C).
- Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (Anexo D).

5.2.3 Ejecutar el Programa atendiendo la meta de atención establecida, la cual no podrá ser ampliada.

5.2.4 Administrar correcta y eficientemente los recursos materia de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el marco de EL CONVENIO, lo cual es de su exclusiva responsabilidad, y utilizarlos para atender el Programa. **EL INSTITUTO** no podrá variar los costos de la capacitación señalados en el Anexo C - Formato de Presupuesto, del presente Convenio.

5.2.5 Presentar a la Dirección de Educación Superior Pedagógica los Informes Técnico Pedagógicos en los plazos señalados en el Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (Anexo D).

5.2.6 Exigir a los docentes, para el acceso al Programa, los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

5.2.7 Responder por las acciones derivadas de la ejecución de EL CONVENIO ante la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

Asimismo, **EL MINEDU** y **EL INSTITUTO** se registrarán por documentos que emitan conforme a lo estipulado en el Anexo A - Términos de Referencia, así como, por las orientaciones o directivas que sobre materias específicas dicte **EL MINEDU** para agilizar la operatividad de EL CONVENIO.

"CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los montos totales por sub ítem para la ejecución del Programa son de:

ÍTEM 5: REGIÓN LORETO

- Sub Ítem 5.1 Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Inicial – EBR) S/. 1 000 310,80 (Un millón trescientos diez y 80/100 Nuevos Soles)
- Sub Ítem 5.2 Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Primaria – EBR) S/. 4 253 860,62 (Cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y 62/100 Nuevos Soles)



Ministerio de Educación

De los montos indicados, **EL MINEDU** ha abonado a favor de **EL INSTITUTO**:

ÍTEM 5: REGIÓN LORETO

- Sub Ítem N° 5.1 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Inicial-EBR): S/. 647 443,59 (Seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y 59/100 Nuevos Soles)
- Sub Ítem N° 5.2 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Primaria-EBR): S/. 1 496 519,65 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos diecinueve y 65/100 Nuevos Soles)

EL MINEDU gestionará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro del Pliego 010: Ministerio de Educación, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, a la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, mediante Resolución de Secretaría General, hasta por los montos de:

ÍTEM 5: REGIÓN LORETO

- Sub Ítem N° 5.1 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Inicial-EBR): S/. 352 868,00 (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles)
- Sub Ítem N° 5.2 Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe (Primaria-EBR): S/. 2 757 341,00 (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y un y 00/100 Nuevos Soles)

Dichos montos cubren los costos de ejecución de los servicios para la segunda especialidad de los docentes, incluidos los certificados de estudios, a cargo de **EL INSTITUTO**, según el detalle del Anexo C - Formato de Presupuesto, que forma parte integrante del presente Convenio.

En caso que las metas disminuyan, los montos materia de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático podrán ser modificados, reajustados o actualizados en proporción a las metas de atención ejecutadas o atendidas. Para dicha modificación, reajuste o actualización no se requiere la suscripción de una Adenda al Convenio, siendo suficiente el mérito del informe de la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

Queda precisado que **EL CONVENIO** no contraviene lo establecido en el literal s) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, ya que no persigue fines de lucro para ninguna de las partes.

Las partes convienen expresamente que para que **EL MINEDU** gestione las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, **EL INSTITUTO** debe cumplir con entregar a **EL MINEDU** los documentos señalados en el Anexo D de **EL CONVENIO**, los cuales deben ser evaluados y aprobados por la Dirección de Educación Superior Pedagógica.



Ministerio de Educación
RATIFICACION
VISACION
Secretario

La Dirección de Educación Superior Pedagógica otorgará conformidad sobre todas y cada una de las acciones pedagógicas que **EL INSTITUTO** se compromete a brindar en el marco de los Términos de Referencia.

EL INSTITUTO está en la obligación de archivar y cautelar de manera ordenada los documentos tributarios y planillas que sustentan el gasto ejecutado en el marco de EL CONVENIO, así como los documentos pedagógicos y administrativos, a fin de ser presentados oportunamente ante eventuales auditorías u otros requerimientos.

El archivo y cautela de los documentos pedagógicos, sustentos administrativos y documentos tributarios (boletas, facturas, tickets, recibos por honorarios y otros) es por diez (10) años, y serán de responsabilidad exclusiva de **EL INSTITUTO**."

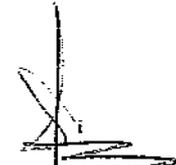
Asimismo, se modifica el Anexo D de EL CONVENIO, el cual se adjunta como Anexo de la presente Adenda; toda mención al Anexo D en EL CONVENIO debe entenderse que está referida al Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas de EL CONVENIO.

En señal de conformidad con la presente Adenda, la suscriben las partes en tres (03) ejemplares de igual valor, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

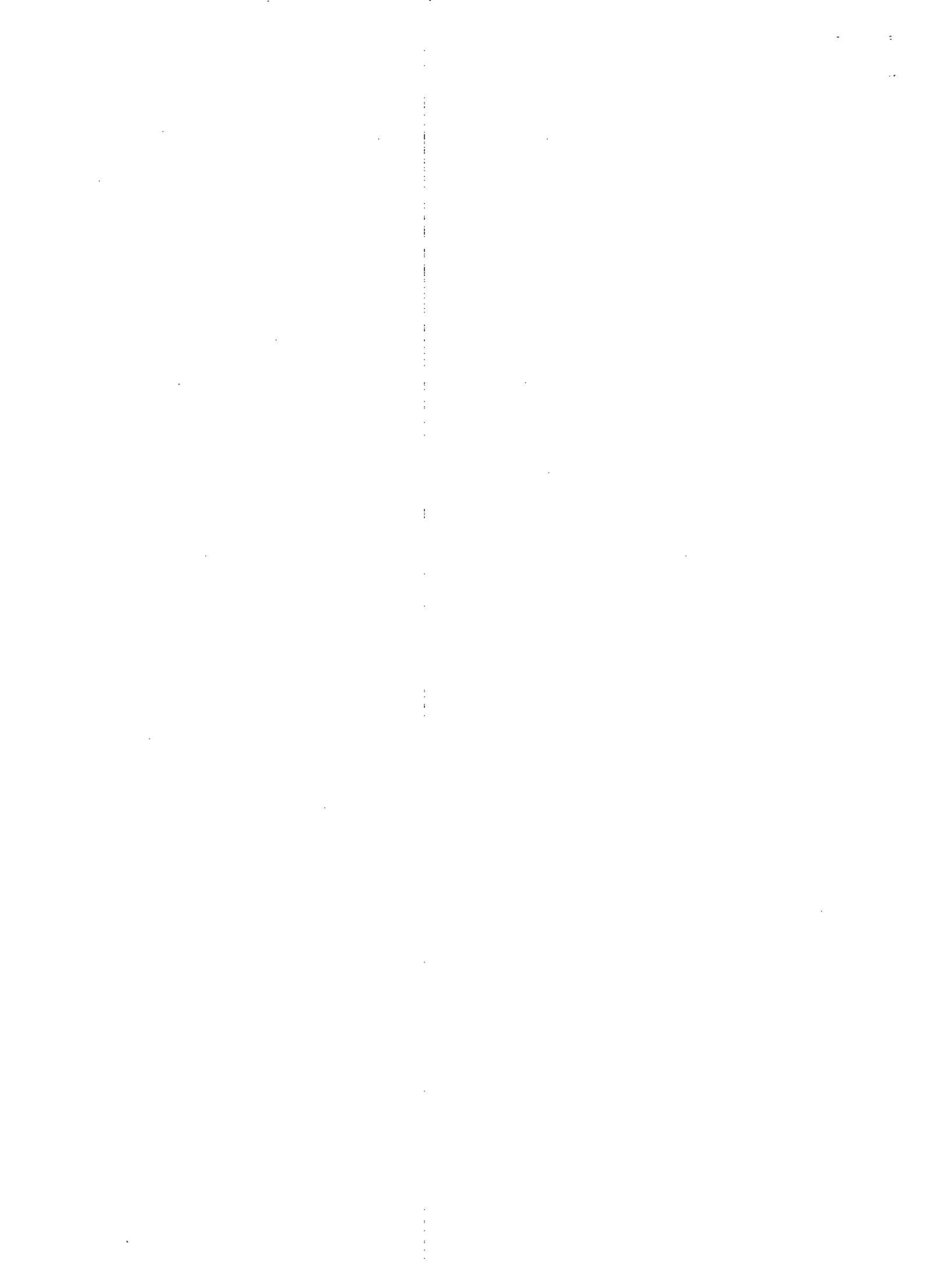
MINISTERIO DE EDUCACION
VISTO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA


POR EL MINEDU
DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación


POR EL INSTITUTO
SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
C.M. 1000254103

MINISTERIO DE EDUCACION
VISACION
UNIDAD DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



ANEXO N° 10 - FORMATO DE PRESUPUESTO - ADENDA DE CONVENIO N° 50-2012-MINEDU
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE - PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, AÑOS 2012-2014

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO CON RANGO UNIVERSITARIO	
ÁMBITO DE ATENCIÓN:	LORETO - UGEL: DITEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, LORETO NAUTA, RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA, MAYNAS
NIVEL:	INICIAL
META DE ATENCIÓN:	51
DURACIÓN:	18 MESES

I.P.N MONTERRICO			
ITEM:	5	SUBITEM	5.1

TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS:	814
---------------------------	-----

CICLOS:	I, II, III y IV
---------	-----------------

COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN:

RUBROS					COSTO TOTAL S/.	
A	EQUIPO INSTITUCIONAL				596,280.00	
			Costo Individual S/.	N° de pagos		
A.1	Jefe de Proyecto (para los sub ítems de Inicial y Primaria)		2,150.00	18	38,880.00	
A.2	Coordinador Académico		4,500.00	18	81,000.00	
A.3	Coordinador Público Colegiado (para los sub ítems de Inicial y Primaria)		1,080.00	18	19,440.00	
A.4	Secretario / Asistente Administrativo		1,200.00	18	21,600.00	
A.5	Especialista en Evaluación (para los sub ítems de Inicial y Primaria)		1,260.00	18	22,860.00	
A.6	Diseñador Tecnológico de la Plataforma Virtual (para los sub ítems de Inicial y Primaria)		900.00	18	16,200.00	
A.7	BLOQUES TEMÁTICOS PRESENCIALES	N° docentes Participantes	Total Secciones (I)	N° Horas	Costo Hora S/.	
A.7.1	Ciclo I (4 Cursos)	51	2	70	70.00	9,800.00
A.7.1	Ciclo I (2 Cursos: Lengua Originaria I, Didáctica L1-I, integrados al sub ítem del nivel primaria)	51	13	40	0.00	0.00
A.7.1	Ciclo I (1 Curso: Didáctica L2-I)	51	4	10	70.00	2,800.00
A.7.2	Ciclo II (4 Cursos)	44	2	70	70.00	9,800.00
A.7.2	Ciclo II (Curso Lengua Originaria II, integrado al sub ítem del nivel primaria)	44	12	20	0.00	0.00
A.7.2	Ciclo II (3 Cursos)	44	4	30	70.00	3,400.00
A.7.3	Ciclo III (4 Cursos)	44	2	90	70.00	12,600.00
A.7.3	Ciclo III (Curso Lengua Originaria III, integrado al sub ítem del nivel primaria)	44	12	20	0.00	0.00
A.7.3	Ciclo III (3 Cursos)	44	4	60	70.00	16,800.00
A.7.4	Ciclo IV (2 Cursos)	44	2	40	70.00	5,600.00
A.7.4	Ciclo IV (Curso Lengua Originaria IV, integrado al sub ítem del nivel primaria)	44	12	20	0.00	0.00
A.7.4	Ciclo IV (3 Cursos)	44	4	40	70.00	11,200.00
A.8	BLOQUES TEMÁTICOS A DISTANCIA	N° docentes Participantes	Total Secciones (I)	N° Horas	Costo Hora S/.	
A.8.1	Ciclo I (Inducción en el uso de la Plataforma Virtual, presencial)	51	2	10	60.00	1,200.00
A.8.2	Ciclo II (1 Curso)	51	2	27	60.00	3,240.00
A.8.3	Ciclo III (1 Curso)	44	2	23	60.00	2,760.00
A.8.4	Ciclo III (2 Cursos)	44	2	32	60.00	3,840.00
A.8.5	Ciclo IV (1 Curso)	44	2	22	60.00	2,640.00
A.9	ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	N° docentes Participantes		N° Horas	Costo Hora S/.	
VISITAS AL DOCENTE EN SU CONTEXTO (NIDOC)						
A.9.1	Ciclo I	51		40	40.00	81,600.00
A.9.2	Ciclo II	44		40	40.00	70,400.00
A.9.3	Ciclo III	44		40	40.00	70,400.00
A.9.4	Ciclo IV	44		40	40.00	70,400.00
REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE COLABORATIVO (CIAC)						
A.9.5	Ciclo I	51	5	10	50.00	4,000.00
A.9.5	Ciclo II	44	6	10	50.00	3,000.00
A.9.7	Ciclo III	44	6	10	50.00	3,000.00
A.9.8	Ciclo IV	44	6	10	50.00	3,000.00
B	MÓDULOS DE ESCRITORIO Y FORMATIVOS		N° docentes Participantes		Costo total por docente participante S/.	
B.1.	Materiales de escritorio para los docentes participantes (módulo básico individual Ciclo I)		51		13.00	663.00
B.1.	Materiales de escritorio para los docentes participantes (módulo básico individual, Ciclos II, III y IV)		44		39.00	1,716.00
B.2.	Módulos formativos para los docentes participantes (Impreso y espiralado individual Ciclo I)		51		69.00	3,519.00
B.2.	Módulos formativos para los docentes participantes (Impreso y espiralado individual, Ciclos II, III y IV)		44		207.00	9,108.00
C	OTROS GASTOS DE ESPECIALIZACIÓN				341,563.80	



Socorro del Pilar Cardó Franco
VICTORIA Y. OTAROLA VALDIVIESO

Patricia Ferreira Lopez
Coordinadora Inicial Esp EB IPN Loreto

Maestro Raúl Tello Torbio
Coordinador Público Colegiado Reg. 10 - 156
E.I.B. - IPNAN Loreto

SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
C.M. 1000254103

ANEXO N° 10 - FORMATO DE PRESUPUESTO - ADENDA DE CONVENIO N° 93-2012-MINEDU
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE - PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, AÑOS 2012-2014

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO CON RANGO UNIVERSITARIO	
ÁMBITO DE ATENCIÓN:	LORETO - UGEL: DATUM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, LORETO NAUTA, RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA, MAYNAS
NIVEL:	INICIAL
META DE ATENCIÓN:	51
DURACIÓN:	18 MESES

I.P.N MONTERRICO			
ITEM:	5	SUBITEM	5.1

TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS:	814
---------------------------	-----

CICLOS:	I, II, III y IV
---------	-----------------

COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN:

RUBROS				COSTO TOTAL S/.
C.1.	PASAJES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO (VISITAS AL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU CONTEXTO) REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE COLABORATIVO).			110,707.36
C.1.1	Pasajes para el equipo especialista en la ejecución de las visitas a los docentes participantes en su contexto.	N° docentes participantes	N° visitas al docente participante en su contexto.	S/ Costo Promedio de Pasajes por una visita al docente participante en su contexto (1).
C.1.1.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico	4	4	30.00 480.00
C.1.1.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico	47	4	168.99 31,770.12
C.1.1.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar - II, III y IV Ciclo Académico	3	12	30.00 1,080.00
C.1.1.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - II, III y IV Ciclo Académico	41	12	147.19 72,417.48
C.1.2	Pasajes para el Coordinador Académico y Jefe de Proyecto, por monitoreo al equipo especialista en las visitas al docente participante en su contexto (El total de BEE de las zonas de atención no debe ser mayor a 19).	N° Instituciones Educativas	N° acciones de monitoreo por Institución Educativa (dos acciones por ciclo)	S/ Costo Promedio de Pasajes por una acción de monitoreo a un integrante del equipo especialista (1).
C.1.2.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar.	0	0	0.00 0.00
C.1.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar, I y II Ciclo Académico.	2	4	76.25 610.00
C.1.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar, III y IV Ciclo Académico.	12	4	90.62 4,349.76
C.1.3	Pasajes para el equipo especialista para la ejecución de las reuniones de círculos de interaprendizaje colaborativo (CIAC).	N° Grupos CIAC (2)	N° reuniones CIAC	S/ Costo Promedio de Pasajes por una reunión CIAC (1).
C.1.3.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar (Anexo 10 - A)	0	0	0 0.00
C.1.3.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar (Anexo 10 - B)	0	0	0 0.00
C.2.	VIAJES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO (VISITAS AL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU CONTEXTO) REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE COLABORATIVO).			94,179.44
C.2.1	Viáticos para el equipo especialista en la ejecución de las visitas a los docentes participantes en su contexto.	N° docentes participantes	N° visitas al docente participante en su contexto.	S/ Viáticos en la zona de atención por una visita al docente participante en su contexto.
C.2.1.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico	47	4	126.85 23,849.69
C.2.1.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - II, III y IV Ciclo Académico.	41	12	130.00 63,960.00
C.2.2	Viáticos para el Coordinador Académico y Jefe de Proyecto, por monitoreo al equipo especialista (El total de BEE de todas las zonas de atención no debe ser mayor a 19).	N° Instituciones Educativas	N° acciones de monitoreo por Institución Educativa (dos acciones por ciclo)	S/ Viáticos en la zona de atención por una acción de monitoreo a un integrante del equipo especialista.
C.2.2.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar.	0	0	0.00 0.00
C.2.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar, I y II Ciclo Académico.	2	4	65.00 520.00
C.2.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar, III y IV Ciclo Académico.	12	4	121.87 5,849.76
C.2.3	Viáticos para el equipo especialista en la ejecución de las reuniones de círculos de interaprendizaje colaborativo (CIAC).	N° Grupos CIAC (2)	N° reuniones CIAC	S/ Viáticos en la zona de atención por reunión CIAC.
C.2.3.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar	0	0	0 0.00
C.3.	OTROS GASTOS			138,877.00
C.3.1	Gastos por ejecución de bloques temáticos presenciales (seses contextualizados/mes/cambios) y otros gastos. (Anexo 10-A).			138,877.00
ASISTENCIA A REUNIONES				19,029.20
SEMINARIO DE INICIO EN LIMA (4 días)				6,054.00
D.1.1	Movilidad local (ida y vuelta por día) - Instituciones de LM	0	4	0.00 0.00
D.1.2	Alimentación (solo almuerzo) - Instituciones de LM	0	4	0.00 0.00
D.1.3	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	6		409.00 2,454.00
D.1.4	Viáticos, para Instituciones de Provincias	8	4	150.00 3,000.00
D.2	TALLER EDUCATIVO A DISTANCIA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) ENFOQUE (3 días)			3,640.00
D.2.1	Movilidad local (ida y vuelta por día) - Instituciones de LM	0	3	0.00 0.00
D.2.2	Alimentación (solo almuerzo) - Instituciones de LM	0	3	0.00 0.00
D.2.3	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	4		409.00 1,640.00
D.2.4	Viáticos, para Instituciones de Provincias	4	3	150.00 1,800.00
D.3	SEMINARIO TALLER "INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARA UNA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INTERCULTURAL" EN LIMA (6 días)			9,335.20
D.3.1	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	7		583.60 4,085.20
D.3.2	Viáticos, para Instituciones de Provincias	7	5	150.00 5,250.00
E. COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS				28,431.80
E.1	Gastos administrativos operativos (Anexo 10-B)			28,431.80
TOTAL COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN (A+B+C+D+E)				1,000,310.80

(1) Total Secciones = Total docentes participantes/25

(2) N° Grupos CIAC = Total docentes participantes/8

(*) Para efectos de la presentación del presupuesto del acuerdo económico se utilizará el costo promedio de pasajes ida y vuelta, por una visita al docente participante en su contexto, que resulta de promediar el costo total de pasajes ida y vuelta desde la sede institucional en la Región que la UGEL, de los seleccionados donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, entre el total de docentes participantes. En la ejecución del programa, la institución debe reconocer al equipo directivo y de especialistas, los costos reales de pasajes de ida y vuelta.

En el presente Anexo - Rubro A Equipo Institucional se registran indicadores con valores fijos que durante la ejecución no pueden reflejar variación como: costo individual, número de pagos; costo hora, es decir que en la oportunidad de pago de honorarios, los costos individuales y costo hora, no pueden ser menores al consignado en el presente rubro.



Filipe Cardón
Victoria Y. Otardla Valdivieso

Patricia Ferreira Lopez
Patricia Ferreira Lopez
Coordinadora Inicial Esp EIB IPNM Loreto

Raúl Tello Toribio
Raúl Tello Toribio
Contador Público Colegiado Reg. 10-155
E.I.B. - IPNM - Loreto

SOCORRO DEL PILAR CÁRDON FRANCO
DIRECTORA GENERAL
C.M. 1898294193

ANEXO N° 10 - FORMATO DE PRESUPUESTO - ADENDA DE CONVENIO N° 98-2012-MINEDU
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

0605-2013-50

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE - PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR, AÑOS 2012-2014

UNIVERSIDAD NACIONAL/INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO CON RANGO UNIVERSITARIO

AMBITO DE ATENCIÓN: LORETO - UGEL: DATUM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, LORETO NAUTA, RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA, MAYNAS

NIVEL: PRIMARIA

META DE ATENCIÓN: 306

DURACIÓN: 18 MESES

I.P.N MONTECRICO

ITEM: 5 SUBITEM 5.2

TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS: 814

CICLOS: I, II, III y IV

COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN:

RUBROS				COSTO TOTAL S/.	
A	EQUIPO INSTITUCIONAL				2,462,240.00
		Costo Individual S/.	N° de pagos		
A.1	Jefe de Proyecto (para los sub ítems de Inicial y Primaria)	3,840.00	18		69,120.00
A.2	Coordinador Académico	5,000.00	18		90,000.00
A.3	Contador Público Colegiado (para los sub ítems de Inicial y Primaria)	1,920.00	18		34,560.00
A.4	Secretario / Asistente Administrativo	1,500.00	18		27,000.00
A.5	Especialista en Evaluación (para los sub ítems de Inicial y Primaria)	2,240.00	18		40,320.00
A.6	Dinamizador Tecnológico de la Plataforma Virtual (para los sub ítems de Inicial y Primaria)	1,600.00	18		28,800.00
ESPECIALISTAS PARA BLOQUES TEMÁTICOS PRESENCIALES Y A DISTANCIA I ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO					
A.7	BLOQUES TEMÁTICOS PRESENCIALES	N° docentes Participantes	Total Secciones (S)	N° Horas	Costo Hora S/.
A.7.1	Ciclo I (8 Cursos)	306	12	80	70.00
A.7.1	Ciclo I (8 Cursos: Clásica I-1 Lengua Originaria I)	326	18	40	70.00
A.7.2	Ciclo II (7 Cursos)	229	10	100	70.00
A.7.2	Ciclo II (1 Curso: Lengua Originaria II)	229	18	20	70.00
A.7.3	Ciclo III (8 Cursos)	229	10	150	70.00
A.7.3	Ciclo III (1 Curso: Lengua Originaria III)	229	18	20	70.00
A.7.4	Ciclo IV (5 Cursos)	229	10	80	70.00
A.7.4	Ciclo IV (1 Curso: Lengua Originaria IV)	229	18	20	70.00
A.8	BLOQUES TEMÁTICOS A DISTANCIA	N° docentes Participantes	Total Secciones (S)	N° Horas	Costo Hora S/.
A.8.1	Ciclo I (Inducción en el uso de la Plataforma Virtual, presencial)	306	13	10	60.00
A.8.2	Ciclo II (1 Curso)	306	13	27	60.00
A.8.3	Ciclo III (1 Curso)	229	9	23	60.00
A.8.4	Ciclo III (2 Cursos)	229	9	32	60.00
A.8.5	Ciclo IV (1 Curso)	229	9	22	60.00
A.9	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	N° docentes Participantes		N° Horas	Costo Hora S/.
VISITAS AL DOCENTE EN SU CONTEXTO (VIDOC)					
A.9.1	Ciclo I	306		40	40.00
A.9.2	Ciclo II	229		40	40.00
A.9.3	Ciclo III	229		40	40.00
A.9.4	Ciclo IV	229		40	40.00
REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE COLABORATIVO (CIAC)					
A.9.5	Ciclo I	306	N° Grupos CIAC (G)	10	50.00
A.9.5	Ciclo II	229	52	10	50.00
A.9.7	Ciclo III	229	42	10	50.00
A.9.8	Ciclo IV	229	42	10	50.00
B	MÓDULOS DE ESCRITORIO Y FORMATIVOS		N° docentes Participantes		Costo Total por docente participante S/.
B.1	Materiales de escritorio para los docentes participantes (módulo básico individual, Ciclo I)		306		13.00
B.1	Materiales de escritorio para los docentes participantes (módulo básico individual, Ciclos II, III y IV)		229		39.00
B.2	Módulos formativos para los docentes participantes (impreso y espiralado individual, Ciclo I)		326		58.00
B.2	Módulos formativos para los docentes participantes (impreso y espiralado individual, Ciclos II, III y IV)		229		207.00
C	OTROS GASTOS DE ESPECIALIZACIÓN				1,548,839.60
C.1.	PASAJES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO (VISITAS AL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU CONTEXTO/REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERAPRENDIZAJE COLABORATIVO)				759,757.20
C.1.1	Pasajes para el equipo especialista en la ejecución de las visitas a los docentes participantes en su contexto.	N° docentes participantes	N° visitas al docente participante en su contexto.		S/ Costo Promedio de Pasajes por una visita al docente participante en su contexto (S).
C.1.1.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico.	11	4		30.00
C.1.1.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico.	295	4		220.82



Socorro del Pilar Cardó Franco

SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
C.M. 1008254103

Victoria y Otarola Valdineso

VICTORIA Y. OTAROLA VALDINESO

Cosma Verástegui Gutiérrez

Cosma Verástegui Gutiérrez
Contador Público Colegiado Reg. 16-355
E.L.B. - I.P.N. - LIZAMA

ANEXO N° 10 - FORMATO DE PRESUPUESTO - ADENDA DE CONVENIO N° 98-2012-MINEDU
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
 PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE - PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
 DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, AÑOS 2012-2014

UNIVERSIDAD NACIONAL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO CON RANGO UNIVERSITARIO	
ÁMBITO DE ATENCIÓN:	LORETO - UGEL: DATUM DEL MARAÑON - SAN LORENZO, ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, LORETO NAUTA, RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA, MAYNAS
NIVEL:	PRIMARIA
META DE ATENCIÓN:	308
DURACIÓN:	18 MESES

I.P.N MONTERRICO			
ITEM:	5	SUBITEM	5.2

TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS:	814
CICLOS:	I, II, III y IV

COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN:

RUBROS						COSTO TOTAL S/	
C.1.1.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar - I, II y IV Ciclo Académico	5	12	30.00			1,800.00
C.1.1.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - II, III y IV Ciclo Académico	224	12	179.63			482,845.44
C.1.2.	Pasajes para el Coordinador Académico y Jefe de Proyecto, por monitoreo al equipo especialista en las visitas al docente participante en su contexto (El total de SEE de las zonas de atención no debe ser mayor a 20).	N° Instituciones Educativas	N° acciones de monitoreo por Institución Educativa (dos acciones por Ciclo)			S/ Costo Promedio de Pasajes por una acción de monitoreo a un integrante del equipo especialista (*).	
C.1.2.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar	0	0	0.00			0.00
C.1.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I y II Ciclo Académico	10	4	108.00			4,320.00
C.1.2.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - III y IV Ciclo Académico	12	4	190.42			9,140.16
C.1.3.	Pasajes para el equipo especialista para la ejecución de las reuniones de círculos de interacción colaborativa (CIAC).	N° Grupos CIAC (*)	N° reuniones CIAC			S/ Costo Promedio de Pasajes por una reunión CIAC (*).	
C.1.3.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar	0	8	0			0.00
C.1.3.2	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar	0	8	0			0.00
C.2.	VIÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO (VISITAS AL DOCENTE PARTICIPANTE EN SU CONTEXTO, REUNIONES DE CÍRCULOS DE INTERACCIÓN COLABORATIVA).						491,337.40
C.2.1.	Viáticos para el equipo especialista en la ejecución de las visitas a los docentes participantes en su contexto.	N° docentes participantes	N° visitas al docente participante en su contexto.			S/ Viáticos en la zona de atención por una visita al docente participante en su contexto.	
C.2.1.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I Ciclo Académico	295	4	118.93			140,337.40
C.2.1.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - II, III y IV Ciclo Académico	219	12	130.00			341,640.00
C.2.2	Viáticos para el Coordinador Académico y Jefe de Proyecto, por monitoreo al equipo especialista (El total de SEE de todas las zonas de atención no debe ser mayor a 20).	N° Instituciones Educativas	N° acciones de monitoreo por Institución Educativa (dos acciones por Ciclo)			S/ Viáticos en la zona de atención por una acción de monitoreo a un integrante del equipo especialista.	
C.2.2.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - I y II Ciclo Académico	10	4	78.00			3,120.00
C.2.2.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar - III y IV Ciclo Académico	12	4	130.00			6,240.00
C.2.3.	Viáticos para el equipo especialista en la ejecución de las reuniones de círculos de interacción colaborativa (CIAC).	N° Grupos CIAC (*)	N° reuniones CIAC			S/ Viáticos en la zona de atención por reunión CIAC.	
C.2.3.1	Zonas que por la distancia NO OBLIGUE a pernoctar	0	8	0			0.00
C.2.3.1	Zonas que por la distancia OBLIGUE a pernoctar						297,745.00
C.3.	OTROS GASTOS						297,745.00
C.3.1.	Gastos por ejecución de Mesas Temáticas presenciales (seeds centralizados y descentralizados) y otros gastos. (Anexo 10-A1).						297,745.00
D.	ASISTENCIA A REUNIONES				N° participantes de la RD	Días	Costo Unitario S/
D.1.	SEMINARIO DE INICIO EN LIMA (1 día)						9,081.00
D.1.1	Movilidad local (ida y vuelta por día) - Instituciones de LM	0	4	0.00			0.00
D.1.2	Alimentación (vdo almuerzo) - Instituciones de LM	0	4	0.00			0.00
D.1.3	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	9	9	409.00			3,681.00
D.1.4	Viáticos, para Instituciones de Provincias	9	4	150.00			5,400.00
D.2	TALLER MODALIDAD A DISTANCIA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) EN LIMA (3 días)						4,550.00
D.2.1	Movilidad local (ida y vuelta por día) - Instituciones de LM	0	3	0.00			0.00
D.2.2	Alimentación (vdo almuerzo) - Instituciones de LM	0	3	0.00			0.00
D.2.3	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	5	5	460.00			2,300.00
D.2.4	Viáticos, para Instituciones de Provincias	5	3	150.00			2,250.00
D.3	SEMINARIO TALLER "INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARA UNA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INTERCULTURAL" EN LIMA (3 DÍAS)						10,501.52
D.3.1	Pasajes ida y vuelta, para Instituciones de Provincias	8	8	562.69			4,501.52
D.3.2	Viáticos, para Instituciones de Provincias	8	5	150.00			6,000.00
E	COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						135,842.50
E.1.	Gastos administrativos y operativos (Anexo 10-A2)						135,842.50
TOTAL COSTO DE LA ESPECIALIZACIÓN (A+B+C+D+E)							4,253,860.62



(1) Total Secciones = Total docentes participantes/25 (2) N° Grupos CIAC = Total docentes participantes/8

(*): Para efectos de la presentación del presupuesto del acuerdo económico se utilizará el costo promedio de pasajes ida y vuelta, por una visita al docente participante en su contexto, que resulta de promediar el costo total de pasajes ida y vuelta desde la sede institucional en la Región hasta la UGEL, distritos seleccionados donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas, entre el total de docentes participantes. En la ejecución del programa, la Institución debe reconocer al equipo directivo y de especialistas, los costos reales de pasajes de ida y vuelta.

En el presente Anexo - Rubro A Equipo Institucional se registran indicadores con valores fijos que durante la ejecución no pueden reflejar variación como: costo individual; número de pagos; costo hora, es decir que en la oportunidad de pago de honorarios, los costos individuales y costo hora, no pueden ser menores al consignado en el presente rubro.



Tina Cardo
SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
 DIRECTORA GENERAL
 C.M. 1008254103

Victoria V. Otarola Valdovinos
VICTORIA V. OTAROLA VALDOVINOS
 Coordinadora Pedagógica

Nestor Raúl Iollo Toribio
Nestor Raúl Iollo Toribio
 Contador Público Colegiado Reg. 16 - 356
 E.I.B. - IPNN - Loreto

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, DIRIGIDO A DOCENTES DEL
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE 2012- 2014, ÍTEM 5, SUB ÍTEM 5.1 NIVEL
INICIAL Y 5.2 NIVEL PRIMARIA, REGIÓN LORETO.

Informes ¹	Fecha de entrega de informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
PRIMER INFORME (según formato DESP) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de segunda especialidad (Anexo 4). ▪ Diseño de la evaluación de entrada a los participantes. ▪ Módulos de estudio correspondientes al primer ciclo, archivo digital. <i>Toda la información correspondiente al primer informe, será presentada en versión digital (CD).</i>	30 de julio 2012	30%	
SEGUNDO INFORME (según formato DESP) <p>I. Informe de Evaluación Técnico Pedagógico del ciclo I</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de evaluación del Plan de Segunda Especialidad del Programa, correspondiente al primer ciclo. ▪ Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). ▪ Reportes de ejecución de los bloques temáticos correspondiente al primer ciclo académico, según formatos del SIG y refrendados con la firma de los participantes*. ▪ Reportes de ejecución del acompañamiento pedagógico correspondiente al primer ciclo académico, según formato proporcionado por la DESP y refrendados con la firma de los participantes*. ▪ Módulo de estudio del primer ciclo ▪ Declaraciones juradas de la gestión administrativa**. <p>II. Planificación del segundo ciclo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación académica ▪ Planificación administrativa financiera ▪ Módulo de estudio por bloque(s) temático(s). <i>Toda la información correspondiente al segundo informe, será presentada en versión digital (CD).</i>	14 de diciembre 2012	20%	
TERCER INFORME (según formato DESP) <p>I. Informe de Evaluación Técnico Pedagógico del ciclo II</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de evaluación del Plan de Segunda Especialidad, correspondiente al segundo ciclo. ▪ Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). ▪ Reportes de ejecución de los bloques temáticos correspondiente al segundo ciclo académico, según formatos del SIG y refrendados con la firma de los participantes*. ▪ Reportes de ejecución del acompañamiento pedagógico correspondiente al segundo ciclo académico, según formato proporcionado por la DESP y refrendados con la firma de los participantes*. <p>II. Informe de Evaluación Administrativo Financiero del Ciclo II</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de meta ejecutada del ciclo II ▪ Informe de pago al personal directivo, especialista y de apoyo. ▪ Declaraciones juradas de la gestión administrativa de acuerdo a los formatos de la DESP**. <p>III. Planificación del tercer ciclo académico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación académica ▪ Módulo de estudio por bloque(s) temático(s). <i>Toda la información correspondiente al tercer informe, será presentada en versión digital (CD).</i> <p>IV. Resolución de aprobación del proyecto de investigación con asesores asignados.</p>	25 de junio 2013		30%
CUARTO INFORME (según formato DESP) <p>I. Informe de Evaluación Técnico Pedagógico del ciclo III</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de evaluación del plan De Segunda Especialidad, correspondiente al tercer ciclo ▪ Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). ▪ Reportes de ejecución de los bloques temáticos correspondiente al tercer ciclo académico, según formatos del SIG y refrendados con la firma de los participantes*. ▪ Reportes de ejecución del acompañamiento pedagógico correspondiente al tercer ciclo académico, según formato proporcionado por la DESP y refrendados con la firma de los participantes*. <p>II. Informe de Evaluación Administrativo Financiero del Ciclo III</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de meta ejecutada del ciclo III ▪ Informe de pago al personal directivo, especialista y de apoyo. ▪ Declaraciones juradas de la gestión administrativa, de acuerdo a los formatos de la DESP**. 	05 de noviembre 2013		



¹ La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.

Informes ¹	Fecha de entrega de informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
III. Planificación del cuarto ciclo académico, <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación académica ▪ Módulo de estudio por bloque(s) temático(s). ▪ Primera presentación de la sistematización de la práctica pedagógica. IV. Informe consolidado del avance de la ejecución de los proyectos de investigación asesorados. <p><i>Toda la información correspondiente al cuarto informe, será presentada en versión digital (CD).</i></p>			
QUINTO INFORME (según formato DESP) I. Informe de Evaluación Técnico Pedagógico del ciclo IV <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de evaluación del plan de Segunda Especialidad, correspondiente al cuarto ciclo. ▪ Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). ▪ Reportes de ejecución de los bloques temáticos correspondiente al cuarto ciclo académico, según formatos del SIG y refrendados con la firma de los participantes*. ▪ Reportes de ejecución del acompañamiento pedagógico correspondiente al IV ciclo académico, según formato proporcionado por la DESP y refrendados con la firma de los participantes*. II. Informe de Evaluación Administrativo Financiero del Ciclo III <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de meta ejecutada del ciclo IV. ▪ Informe de pago al personal directivo, especialista y de apoyo. ▪ Declaraciones juradas de la gestión administrativa de acuerdo a los formatos de la DESP**. III. Evaluación final del plan de segunda especialidad del programa IV. Sistematización de prácticas pedagógicas V. Informe final de la sustentación de las investigaciones de los participantes. <p><i>Toda la información correspondiente al quinto informe, será presentada en versión digital (CD).</i></p>	6 de mayo 2014		20%
TOTAL		50%	50%

*La IFD debe hacer firmar dos originales de los reportes de ejecución de los bloques temáticos y de acompañamiento pedagógico especializado, de acuerdo a los formatos aprobados por la DESP.

**Declaración jurada de reporte de la ejecución del presupuesto del convenio, correspondiente al avance y liquidación de la ejecución del presupuesto firmado por el Rector de la Universidad o Director(a) del Instituto de Educación Superior Pedagógico con rango universitario, jefe de Proyecto, coordinador académico y el contador público colegiado.

Declaración jurada de entrega del material individual a los docentes participantes: indicando los materiales entregados y la cantidad de docentes a los que se les entregó, por sub ítem. Declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y el contador público colegiado.

Declaración jurada de entrega de módulo formativo a los docentes participantes, indicando cantidad por sub ítem, además indicar los nombres de los documentos, número de páginas de cada uno y el total general de hojas. Declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y contador público colegiado.

La IFD debe guardar de manera ordenada todos los sustentos administrativos: planillas originales de entrega de módulo de material individual y de entrega del módulo formativo a los docentes participantes, registro de asistencia a los bloques temáticos y las fichas de acompañamiento pedagógico especializado, firmadas por los docentes participantes. Estos documentos pueden ser requeridos por el Ministerio de Educación si lo estima necesario.



Ministerio de Educación

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 255-2013-MINEDU

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACION Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
MONTEERRICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL PARA FORMADORES DE DOCENTES
RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
FORMACIÓN DOCENTE**



Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 255-2013-MINEDU, que celebran de una parte, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, con RUC N° 20380795907, con domicilio en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Abogada **ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**, identificada con DNI N° 29423185, designada por Resolución Ministerial N° 0421-2011-ED y con facultades para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° -2013-ED, en adelante **EL MINEDU**; y, de la otra parte, el **INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTEERRICO**, con RUC N° 20138021140, con domicilio legal en Panamericana Sur Km 8.5 s/n Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Directora General, Hna. **SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO**, identificada con DNI N° 08254103; según consta en la Resolución Ministerial N° 0112-2007-ED, en adelante **EL INSTITUTO**; en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio del año 2013, se suscribió el Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre **EL MINEDU** y **EL INSTITUTO**, para la ejecución del Programa de Actualización en Práctica Pre-Profesional para formadores de docentes responsables de la práctica en Institutos de Educación Superior de formación docente, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto que **EL INSTITUTO** planifique, organice, ejecute, evalúe e informe sobre las acciones propuestas en el Plan del Programa y de los Talleres que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica de **EL MINEDU**, de acuerdo a la cláusula cuarta de **EL CONVENIO**.

A través del Oficio N° 0417-2013-DG-IPNM, la Directora General de **EL INSTITUTO** solicitó a la Secretaría General de **EL MINEDU**, la incorporación del presupuesto de los programas de especialización y/o actualización docente al presupuesto de la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico.

Mediante Informe N° 0382-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP-AMBV, la Especialista responsable del programa de la Sub Área de Formación Inicial Docente de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, recomienda realizar las modificaciones correspondientes a **EL CONVENIO**, a fin que éste contemple el mecanismo presupuestal correspondiente para la ejecución de los recursos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar las Cláusulas Quinta y Sexta de **EL CONVENIO**, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:



Ministerio de Educación

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

5.1 EL MINEDU asume los siguientes compromisos:

5.1.1 Gestionar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en los años correspondientes, dentro del Pliego 010: Ministerio de Educación, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, a la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta de EL CONVENIO.



5.1.2 Efectuar, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), la verificación y el seguimiento del Programa de Especialización en Comunicación, Matemática y Psicomotricidad, dirigido a docentes del segundo ciclo del nivel inicial de Educación Básica Regular, a fin de lograr el cumplimiento eficaz y eficiente de las metas respectivas.



5.1.3 Revisar y aprobar, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, los Informes Técnico Pedagógicos en los plazos señalados en el Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que como Anexo D forma parte del presente Convenio.



5.1.4 En caso de detectarse presuntas irregularidades en la ejecución financiera del Programa, la Dirección de Educación Superior Pedagógica deberá comunicar inmediatamente al Órgano de Control Institucional de EL MINEDU.



5.2 EL INSTITUTO asume los siguientes compromisos:

5.2.1 Gestionar la creación de la meta presupuestaria para el Programa.

5.2.2 Sujetar sus actuaciones a las obligaciones y/o atribuciones que emanan de los siguientes documentos, los mismos que forman parte integrante de EL CONVENIO:

- Términos de Referencia (Anexo A).
- Propuesta de Plan Básico del Programa y de los Talleres de Actualización (Anexo B).
- Formato de Presupuesto (Anexo C).
- Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (Anexo D).

5.2.3 Ejecutar el Programa atendiendo la meta de atención establecida, la cual no podrá ser ampliada.



Ministerio de Educación

5.2.4 Administrar correcta y eficientemente los recursos materia de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el marco de EL CONVENIO, lo cual es de su exclusiva responsabilidad, y utilizarlos para atender el Programa. **EL INSTITUTO** no podrá variar los costos de la capacitación señalados en el Anexo C - Formato de Presupuesto, del presente Convenio.

5.2.5 Presentar a la Dirección de Educación Superior Pedagógica los Informes Técnico Pedagógicos en los plazos señalados en el Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (Anexo D).

5.2.6 Exigir a los docentes, para el acceso al Programa, los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

5.2.7 Responder por las acciones derivadas de la ejecución de EL CONVENIO ante la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

Asimismo, **EL MINEDU** y **EL INSTITUTO** se regirán por documentos que emitan conforme a lo estipulado en el Anexo A - Términos de Referencia, así como, por las orientaciones o directivas que sobre materias específicas dicte **EL MINEDU** para agilizar la operatividad de EL CONVENIO.

"CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"

El monto total para la ejecución del Programa es de S/. 395 505,30 (Trescientos noventa y cinco mil quinientos cinco y 30/100 Nuevos Soles), del cual **EL MINEDU** ha abonado a favor de **EL INSTITUTO** el monto siguiente: S/. 100 367,95 (Cien mil trescientos sesenta y siete y 95/100 Nuevos Soles)

EL MINEDU gestionará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro del Pliego 010: Ministerio de Educación, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, a la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, mediante Resolución de Secretaría General, hasta por el monto de: S/. 295 138,00 (Doscientos noventa y cinco mil ciento treinta y ocho y 00/100 Nuevos Soles)

Dicho monto cubre los costos de ejecución de los servicios para el programa de actualización, incluidos los certificados, a cargo de **EL INSTITUTO**, según el detalle del Anexo C - Formato de Presupuesto, que forma parte integrante del presente Convenio.

En caso que las metas disminuyan, los montos materia de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático podrán ser modificados, reajustados o actualizados en proporción a las metas de atención ejecutadas o atendidas. Para dicha modificación, reajuste o actualización no se requiere la suscripción de una Adenda al Convenio, siendo suficiente el mérito del informe de la Dirección de Educación Superior Pedagógica.



Ministerio de Educación

Queda precisado que EL CONVENIO no contraviene lo establecido en el literal s) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, ya que no persigue fines de lucro para ninguna de las partes.

Las partes convienen expresamente que para que EL MINEDU gestione las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, EL INSTITUTO debe cumplir con entregar a EL MINEDU los documentos señalados en el Anexo D de EL CONVENIO, los cuales deben ser evaluados y aprobados por la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

La Dirección de Educación Superior Pedagógica otorgará conformidad sobre todas y cada una de las acciones pedagógicas que EL INSTITUTO se compromete a brindar en el marco de los Términos de Referencia.

EL INSTITUTO está en la obligación de archivar y cautelar de manera ordenada los documentos tributarios y planillas que sustentan el gasto ejecutado en el marco de EL CONVENIO, así como los documentos pedagógicos y administrativos, a fin de ser presentados oportunamente ante eventuales auditorías u otros requerimientos.

El archivo y cautela de los documentos pedagógicos, sustentos administrativos y documentos tributarios (boletas, facturas, tickets, recibos por honorarios y otros) es por diez (10) años, y serán de responsabilidad exclusiva de EL INSTITUTO."

Asimismo, se modifica el Anexo D de EL CONVENIO, el cual se adjunta como Anexo de la presente Adenda; toda mención al Anexo D en EL CONVENIO debe entenderse que está referida al Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas de EL CONVENIO.

En señal de conformidad con la presente Adenda, la suscriben las partes en tres (03) ejemplares de igual valor, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.



POR EL MINEDU

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación



Pilar Cardó

POR EL INSTITUTO

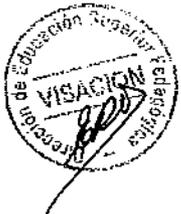
JÓCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO
DIRECTORA GENERAL
C.M. 100825-4103



**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES, PLAZOS DE EJECUCION Y MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PRAGMATICO
ANEXO D**

**1. Del Programa de Actualización en Práctica Pre-profesional para formadores de
docentes responsables del área práctica del X semestre académico**

INFORMES ²	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>PRIMER INFORME Presentación en versión impresa y digital del Plan de actualización</p> <p>1.Carátula:</p> <p>2.Datos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Institución: • Ámbitos de atención: • Dirección institucional: • Dirección en la zona de atención (sedes) • Equipo institucional • Metas y ámbitos <p>3.Fundamentación</p> <p>4.Informe Técnico Pedagógico</p> <p>4.1 Caracterización de la zona de atención y del docente participante</p> <p>4.2 Plan de actualización</p> <p>4.2.1 Objetivo General</p> <p>4.2.2 Matriz de módulos, competencia general del módulo, bloques temáticos: competencias específicas, del primer módulo del programa.</p> <p>4.2.3 Cronograma general de desarrollo del programa y módulos: inicio y término. Distribución de fechas para el desarrollo de los módulos del programa. Cronograma de desarrollo del primer módulo detallado con horarios.</p> <p>4.2.4 Estrategias de ejecución del programa</p> <p>4.2.4.1 Planificación de los bloques temáticos</p> <p>4.2.4.2 Planificación del monitoreo y asesoría</p> <p>4.2.4.3 Módulos formativos / material de escritorio</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De escritorio: módulo básico para cada Módulo académico por participante. ▪ Académicos: Material académico de los componentes/bloque(s) temático(s) correspondiente al primer Módulo. <p>4.2.4.4 Línea de Base / Evaluación de los participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del proceso de evaluación. • Competencias, estrategias, técnicas e instrumentos para evaluar a los participantes. • Matriz de evaluación de los aprendizajes. • Tabla de especificaciones para la evaluación de desempeño. 	<p>09 de Agosto 2013</p>	<p>30%</p>	



² La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.



INFORMES ²	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de especificaciones para evaluar los conocimientos de las áreas según bloques temáticos. • Tabla de especificaciones para la evaluación de los conocimientos informáticos. • Un ejemplar de cada uno de los instrumentos que se aplicarán. <p>4.3 Evaluación del plan de actualización</p> <p>4.3.1 Organización y evaluación periódica al equipo institucional.</p> <p>4.3.2 Organización y estrategias para la ejecución del programa.</p> <p>4.3.3 Matriz de evaluación del programa.</p> <p>5. Reportes actualizados del equipo institucional y de docentes participantes.</p> <p>6. Propuesta de Base de datos de seguimiento de participantes.</p> <p>7. Presupuesto del programa.</p>			
<p>SEGUNDO INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <p>1. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional. <p>2. Informe del avance de la ejecución del Programa de actualización - taller presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de los resultados de la evaluación de entrada. ▪ Informe del docente responsable del taller, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial. ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de calificativos. ▪ Reporte actualizado del equipo institucional. ▪ Reporte impreso de la relación de docentes participantes. ▪ Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*) <p>3. Organización de la modalidad a distancia de los cuatro módulos académicos.</p> <p>4. Organización de la asesoría de la Práctica Pre-Profesional para los cuatro módulos académicos.</p> <p>5. Ejemplares de los materiales académicos a utilizar.</p> <p>6. Base de datos de seguimiento de participantes.</p>	<p>12 Setiembre 2013</p>		<p>30%</p>





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

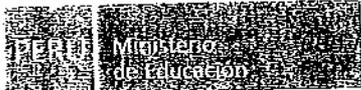
0605 -2013-ED

INFORMES ²	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>TERCER INFORME</p> <p>1. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional. <p>2. Informe final de la ejecución del Programa de actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable de la modalidad a distancia, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial y a distancia. ▪ Informe de la ejecución de la asesoría presencial de la Práctica Pre-Profesional, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de calificativos. <p>3. Informe Final Línea de Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Resultados de la Evaluación de salida. ▪ Análisis comparativo de la Línea de Base con la Evaluación de salida. Conclusiones. ▪ Análisis del logro de los criterios de desempeño de los participantes previstos en el Programa. ▪ Informe de la ejecución de los sílabos de los módulos presenciales y virtuales. ▪ Actas de Evaluación Final de los participantes. ▪ Evaluación final del Plan de Programa según la matriz de evaluación e indicadores de la propuesta. ▪ Base de datos de seguimiento de los participantes. <p>Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*)</p>	12 diciembre 2013		40%

Del Taller de Actualización en Práctica Pre-profesional para formadores de docentes responsables del área práctica del VIII semestre académico - Taller 1

INFORMES	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>PRIMER INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <p>I Carátula:</p> <p>II Datos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de Institución: ▪ Ámbitos de atención: • Dirección institucional: • Dirección en la zona de atención (sedes) • Equipo institucional <p>III Fundamentación</p> <p>IV Informe Técnico Pedagógico</p> <p>4.1. Metas y ámbitos de atención</p>	09 de agosto 2013	30%	





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

0605 -2013-ED

INFORMES	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>4,2. Plan de Taller</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objetivo del Taller 1. o Informe de la sede. <p>4,3. Organización del taller 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Estrategias de la ejecución del taller 1: Una breve descripción académica, administrativa y logística para el desarrollo de los bloques temáticos del taller y para las acciones de monitoreo y asesoría. o Cronograma de desarrollo del taller 1: inicio y término. o Cuadro de distribución de temas, horas, contenidos del taller 1. o Organización de la modalidad a distancia del taller 1. o Estructura de los cursos de la modalidad a distancia, proceso de implementación en plataforma, materiales. o Organización de las acciones de monitoreo y asesoría. <p>4,4. Módulos formativos y material de escritorio</p> <p>V Reportes actualizados del equipo institucional y de docentes participantes.</p> <p>VI Propuesta de Base de datos de seguimiento de participantes.</p> <p>VII Presupuesto del Taller</p>			
<p>SEGUNDO INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <p>1. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional. <p>2. Informe del avance de la ejecución del Taller de Actualización 1: Modalidad presencial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable del taller, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. ▪ Ejemplares de los materiales académicos a utilizar en la modalidad a distancia. ▪ Base de datos de seguimiento participantes. <p>3. Reporte actualizado del equipo institucional.</p> <p>4. Reporte impreso de la relación de docentes participantes.</p> <p>5. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*)</p>	<p>08 de setiembre 2013</p>		<p>35%</p>
<p>TERCER INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <p>1. Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional <p>2. Informe final de la ejecución del Taller 1: Modalidad a Distancia,</p>	<p>29 octubre 2013</p>		<p>35%</p>





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

0605 -2013-ED

INFORMES	Fecha de entrega de informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>Monitoreo y Asesoría</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable de la modalidad a distancia, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial y a distancia. ▪ Informe de la ejecución del monitoreo y asesoría de la Práctica Pre-Profesional, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de Evaluación Final de los participantes. ▪ Evaluación final del taller 1 según los objetivos propuestos. ▪ Base de datos de seguimiento de participantes. <p>3. Reporte actualizado del equipo institucional.</p> <p>4. Reporte impreso de la relación de docentes participantes.</p> <p>5. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*)</p> <p>6. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional <p>7. Informe final de la ejecución del Taller 1: Modalidad a Distancia, Monitoreo y Asesoría</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable de la modalidad a distancia, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial y a distancia. ▪ Informe de la ejecución del monitoreo y asesoría de la Práctica Pre-Profesional, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de Evaluación Final de los participantes. ▪ Evaluación final del taller 1 según los objetivos propuestos. ▪ Base de datos de seguimiento de participantes. <p>8. Reporte actualizado del equipo institucional.</p> <p>9. Reporte impreso de la relación de docentes participantes.</p> <p>10. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*)</p> <p>11. Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional <p>12. Informe final de la ejecución del Taller 1: Modalidad a Distancia, Monitoreo y Asesoría</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable de la modalidad a distancia, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial y a distancia. ▪ Informe de la ejecución del monitoreo y asesoría de la Práctica Pre-Profesional, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. 			





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

INFORMES	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de Evaluación Final de los participantes. ▪ Evaluación final del taller 1 según los objetivos propuestos. ▪ Base de datos de seguimiento de participantes. 13. Reporte actualizado del equipo institucional. 14. Reporte impreso de la relación de docentes participantes. 15. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*)			

De los Talleres de Actualización en Práctica Pre-profesional para formadores de docentes responsables del área práctica del V y VII semestre académico– Talleres 2, 3, 4 y 5

INFORME	Fecha de entrega de Informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>Presentación en versión impresa y digital</p> <p>I Carátula:</p> <p>II Datos Generales:</p> <p>1. Nombre de Institución:</p> <p>2. Ámbitos de atención:</p> <p>7. Dirección institucional:</p> <p>8. Dirección en la zona de atención (sedes)</p> <p>9. Equipo institucional</p> <p>III Fundamentación</p> <p>IV Informe Técnico Pedagógico</p> <p>4.1 Metas y ámbitos de atención</p> <p>4.2 Plan de actualización</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objetivo de los Talleres 2,3,4 y 5 o Informe de las sedes centralizadas y/o descentralizadas. <p>4.3 Organización de los talleres</p> <ul style="list-style-type: none"> o Estrategias de la ejecución de los talleres: Una breve descripción académica, administrativa y logística para el desarrollo de los bloques temáticos del taller y para las acciones de monitoreo y asesoría. o Cronograma de desarrollo de los talleres: inicio y término. o Cuadro de distribución de temas, horas, contenidos de los talleres o Organización de la modalidad a distancia de los talleres o Estructura de los cursos de la modalidad a distancia, proceso de implementación en plataforma, materiales. o Organización de las acciones de monitoreo y asesoría. <p>4.4 Módulos formativos y material de escritorio</p> <p>V Reportes actualizados del equipo institucional y de docentes participantes.</p> <p>VI Propuesta de Base de datos de seguimiento de participantes.</p> <p>VII Presupuesto del Taller</p>	09 de agosto 2013	20%	





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

0605 -2013-ED

INFORME	Fecha de entrega de informes	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
<p>SEGUNDO INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. • Nombre del Jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. • Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. • Datos personales del equipo institucional. 2. Informe del avance de la ejecución de los Talleres de Actualización : Modalidad presencial <ul style="list-style-type: none"> • Informe del docente responsable de los talleres, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. • Ejemplares de los materiales académicos a utilizar en la modalidad a distancia. • Base de datos de seguimiento participantes. 3. Reporte actualizado del equipo institucional. 4. Reporte impreso de la relación de docentes participantes. 5. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*) 	<p>10 de octubre 2013</p>		<p>40%</p>
<p>TERCER INFORME</p> <p>Presentación en versión impresa y digital</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico. ▪ Nombre del jefe de proyecto: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico. ▪ Datos personales del equipo institucional 2 Informe final de la ejecución de los Talleres: Modalidad a Distancia, Monitoreo y Asesoría <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe del docente responsable de la modalidad a distancia, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. Modalidad presencial y a distancia. ▪ Informe de la ejecución del monitoreo y asesoría de la Práctica Pre-Profesional, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones. ▪ Consolidado pedagógico del coordinador académico. ▪ Actas de Evaluación Final de los participantes. ▪ Evaluación final de los talleres según los objetivos propuestos. ▪ Base de datos de seguimiento de participantes. 3. Reporte actualizado del equipo institucional. 4. Reporte impreso de la relación de docentes participantes. 5. Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (*) 	<p>12 de diciembre 2013</p>		<p>40%</p>





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

0605-2013-ED

(*) Declaración jurada de reporte de la ejecución del presupuesto del convenio, correspondiente al avance y liquidación de la ejecución del presupuesto, firmado por el rector de la Universidad o Director(a) del Instituto superior pedagógico con rango universitario, el jefe del proyecto, el coordinador académico el contador público colegiado.
Declaración jurada de entrega del material individual a los docentes participantes: indicando los materiales entregados y la cantidad de docentes a los que se les entregó, por sub-items. Declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y el contador público colegiado. Solo se le solicita en el segundo informe.
Declaración jurada de entrega de material impreso a los docentes participantes, indicando cantidad por sub-item, además indicar los nombres de los documentos, N° de páginas de cada y el total general de hojas. Declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y el contador público colegiado.
El instituto debe guardar de manera ordenada todos los sustentos administrativos: planillas originales de entrega de material individual y de entrega material impreso a los docentes participantes, registro de asistencia a los cursos, firmada por los docentes participantes. Estos documentos puede ser requeridos por el ministerio de educación si lo estima necesario.
Nota: Los formatos de declaración jurada se encuentran en el instructivo que fue entregado a la firma del convenio.